



SENER

SECRETARÍA DE ENERGÍA

INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES 2020

COMITÉ DE ÉTICA
DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA
(CE-SENER)

ÍNDICE

1. Directorio	3
2. Presentación	4
3. Antecedentes	5
4. Comité de Ética de la Secretaría de Energía (CE-SENER)	6
a) Integración del CE-SENER.	
b) Estructura de apoyo.	
c) Sesiones.	
5. Informe Anual de Actividades, Resultados 2020	7
Tema I. Capacitación y sensibilización.	
Tema II. Difusión.	
Tema III. Atención de denuncias.	
Tema IV. Operación del CE-SENER.	
Tema V. Mejora de Procesos	
Tema VI. Informes de UEPPCI-SFP.	
Tema VII. Otras acciones.	
6. Firmas de Aprobación	15



1. Directorio

En términos de lo establecido en los Lineamientos generales (Lineamientos) para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal (DOF 22 de agosto de 2017), en 2020 el CE-SENER estuvo conformado por las siguientes personas servidoras públicas como miembros, tanto titulares, como suplentes, así como sus respectivos asesores.

Presidencia:

Cargo	Titulares	Suplentes
Presidencia	Jenry Vera Burgos	Jorge Luis Garduño Sánchez
Secretaría Ejecutiva	Luis Miguel Mira Mireles	Omar García Delgadillo

Miembros Propietarios Temporales Electos:

Niveles jerárquicos	Titulares	Suplentes
Jefatura de Unidad/ Dirección General	Daniel Segovia Ibarra	Mary Vázquez Guízar
Dirección General Adjunta	Marcela Pozos Jerónimo	Yosari González Ballinas
Dirección de Área	Israel Camacho Yonca	Carlos Rosas Bernal
Subdirección	Irene Bósquez Vargas	Carolina Mosqueda Hernández
Jefatura de Departamento	Thalía Ramírez Flores	Saulo Cutiérrez Filio
Enlace	Jezabel Elide García Ramos	Fernando Santiago Martínez
Operativo	Norma Guadalupe Acevedo	Martínez Karina Morales Rojas
	Adelaida Azuara Aguilar	Jose Luis Velázquez Díaz
	Julio Sergio González Corona	María del Socorro Hernández Martínez

Asesoría:

Unidades Administrativas	Representantes Titulares	Representantes Suplentes
Unidad de Asuntos Jurídicos	Ana Karen Jaimes Pérez	Edgar Pérez Rodríguez
Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	Rodrigo Leandro Pacheco Aceves	Irene Bósquez Vargas
Órgano Interno de Control	Yolanda Langarica Castelan	Antonio Cascante Pineda
Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación	Patricia Rodríguez Cueto Ombudsperson	Gerardo Mendoza Martínez



2. Presentación

El Comité de Ética de la Secretaría de Energía (CE-SENER) se instaló el 12 de enero de 2016, desde entonces ha cumplido su objetivo de propiciar la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Energía, logrando la mejora de una forma sistemática del clima organizacional dentro de la Dependencia, mediante la implementación de acciones de:

Difusión de contenidos y promoción del cumplimiento de Código de Conducta de la Secretaría de Energía y del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Capacitación y sensibilización del personal en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés; así como igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación.

Atención de denuncias por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en el Código de Ética y en el Código de Conducta.

Cumplimiento en tiempo y forma de las actividades inherentes a la operación del CE-SENER, así como las solicitadas por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública (UEPPCI-SFP).

El presente Informe Anual de Actividades, 2020 se presenta a la Titular de la Secretaría de Energía, previa aprobación del CE-SENER, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6, inciso o) del apartado correspondiente a las funciones de los Comités de Ética, previstas en el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de 2015, y sus actualizaciones de fecha 2 de septiembre de 2016 y 22 de agosto de 2017 (Lineamientos), y de conformidad con la Guía para la elaboración y envío del citado informe, emitido por la UEPPCI-SFP.

En el presente informe se hace referencia al CE-SENER en el entendido de que durante el año 2020 su actuación y operación se desarrolló conforme a las Bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, contenidos en los citados Lineamientos.



3. Antecedentes

El Informe Anual de Actividades 2020 que se presenta a la aprobación del CE-SENER, comprende el resultado de las actividades realizadas en el periodo del 2 de enero al 18 de diciembre de 2020. Dicho informe da cuenta de los logros del Programa Anual de Trabajo, 2020 del CE-SENER aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria del Comité, celebrada el 23 de marzo de 2020.

Se implementaron importantes acciones para cumplir los 10 objetivos generales comprometidos en el Programa Anual de Trabajo, mismos que estuvieron encaminados a impulsar la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de la SENER en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; destacando, entre otras, las referentes a la capacitación y sensibilización, así como difusión en materia de ética e integridad pública y de prevención de conflictos de interés, la atención de las denuncias relacionadas con presuntas vulneraciones al Código de Conducta, la suscripción de la Carta Compromiso de Cumplimiento del Código de Conducta por parte de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Energía (SENER), la actualización del marco de actuación del CE-SENER y, la identificación de riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de la SENER.



4. Comité de Ética de la Secretaría de Energía (CE-SENER)

a) Integración del CE-SENER

De conformidad con las disposiciones aplicables mencionadas, el CE-SENER se conforma por:

- El Presidente y Presidente Suplente.
- El Secretario Ejecutivo y Secretario Ejecutivo suplente,
- Nueve miembros propietarios electos, representantes de los distintos niveles jerárquicos, con sus respectivos suplentes.
- Cuatro asesores (los representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, y de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación).

b) Estructura de apoyo

Para la atención de las denuncias que llegaran a presentarse por presuntas vulneraciones al Código de Conducta, el CE-SENER se apoya en la Comisión de Atención de Denuncias. En los casos de denuncias por presuntos actos de Acoso sexual y Hostigamiento sexual se apoya de las Personas Consejeras y de las Personas Asesoras, mientras que, para los casos de presunta discriminación se apoya en la Ombudsperson.

c) Sesiones

Durante 2020 el CE-SENER celebró cinco sesiones: tres ordinarias y dos extraordinarias, en las fechas que se indican a continuación:

Sesión	Fecha (2020)
1ª Extraordinaria	24 de enero
1ª Ordinaria	23 de marzo
2ª Ordinaria	24 de julio
2ª Extraordinaria	25 de agosto
3ª Ordinaria	27 de noviembre



5. Informe Anual de Actividades, Resultados 2020.

El presente Informe Anual de Actividades 2020, describe de manera general el cumplimiento de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2020 del CE-SENER, mismas que se realizaron de conformidad con las recomendaciones y consideraciones emitidas por la UEPPCI, atendiendo a lo establecido en el Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, 2020. El detalle de cada una de las 22 actividades cumplidas se incorporó en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) **Anexo 1**.

Tema I: Capacitación y sensibilización.

Objetivo 1.- Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.

Actividades realizadas:

El CE-SENER realizó las gestiones conducentes ante la UEPPCI para impartir capacitación en temas de integridad, ética y prevención de conflictos de interés.

Se promovió e impulsó la participación del personal de la SENER y de los miembros del CE-SENER en diversos cursos en línea incluidos en la plataforma informática Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos (SICAVISIP), así como los impartidos por el INMUJERES y el CONAPRED, teniendo como resultado la capacitación a 167 personas servidoras públicas de la SENER, que se describen a continuación (Anexo 2 y Anexo 3).

Curso	Personas capacitadas
La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	27
Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio del Servicio Público	22
¡Súmate al Protocolo! (Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual)	24
Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética (en temas relacionados con igualdad de género, violencia de género, derechos humanos, o prevención de la discriminación)	94
Total	167

Objetivo 2.- Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CE-SENER haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.

Actividades realizadas:

Se elaboró el proyecto de programa de capacitación 2020-2024 en temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, incluidos temas en materia de igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Prevención de la discriminación, para las personas servidoras públicas de la Secretaría de Energía. Mediante el Oficio No. CE-SENER/SE/002/2020, el Secretario Ejecutivo del CE-SENER gestionó para su registro en el Programa Anual de Capacitación de la SENER el citado proyecto de programa de capacitación 2020-2024 ante la Dirección de Profesionalización, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales.

Tema II: Difusión.

Objetivo 3.- Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la SENER en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.

Actividades realizadas: Mediante mensajes institucionales acompañados de diversos materiales gráficos y audiovisuales, enviados por parte de la UEPPCI-SFP, se realizaron acciones de difusión de conformidad con las fechas y calendarios establecidos por la misma. El resultado de las acciones de difusión en los siguientes temas se describe a continuación:

Contenido / Temática	Fechas (2020)	Personas capacitadas
Día de la Mujer	25 al 31 de marzo	3
Principios Constitucionales y Valores (Legalidad, Imparcialidad Entorno-Cultural, Eficiencia-Eficacia, Lealtad, Honradez).	14 de julio al 18 de septiembre	18
Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal (versión amigable).	20 de julio al 11 de diciembre	3
Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias.	27 de julio al 27 de noviembre	11
Discriminación	14 de septiembre al 23 de octubre	5
Plataforma de Ciudadanos Alertadores	19 de agosto al 18 de diciembre	11
Evaluación del Código de Ética	7 de octubre al 19 de noviembre	6
Conflictos de Intereses	9 de noviembre al 11 de diciembre	8
Principios Legales (Competencia, disciplina, Eficacia, Equidad, Integridad, Objetividad, Profesionalismo, Rendición de Cuentas, transparencia).	16 de noviembre al 18 de diciembre	9
Declaración Patrimonial	24 de agosto al 18 de diciembre	8
Total		82

Adicionalmente, el CE-SENER por sí mismo, propuso, elaboró y promovió la difusión de materiales en los siguientes temas:



Contenido / Temática	Fechas (2020)	Personas capacitadas
Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Secretaría de Energía.	26 de marzo	1
Código de Conducta	19 de marzo al 4 de noviembre	5
Protocolo para la atención, prevención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	17 de febrero al 14 de agosto	3
Personas Consejeras	17 de junio	1
Carta Compromiso del Código de Conducta	19 de noviembre	1
Conflictos de Intereses	26 al 30 de octubre	5
Integración y Funciones del CEPC-SENER	27 de noviembre al 4 de diciembre	2
Posibles faltas administrativas previstas la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	1 de mayo al 16 de diciembre	16
	Total	34

Tema III: Atención de Denuncias.

Objetivo 4.- Atender las denuncias que se presenten al CE-SENER.

Actividades realizadas:

Durante 2020, el CE-SENER no recibió **denuncias** para su atención en términos de los Lineamientos Generales y el Protocolo para la Atención de las mismas.

El CE-SENER actualizó los documentos: Protocolo para la atención de denuncias por incumplimientos al Código de Conducta de la Secretaría de Energía, el Procedimiento para la atención de denuncias por incumplimientos al Código de Conducta que se presenten en el Comité de Ética de la Secretaría de Energía, mismos que fueron aprobados en la Primera Sesión Ordinaria de 2020.

Objetivo 5.- Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CE-SENER reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Actividades realizadas:

Durante 2020, en el CE-SENER no se recibieron denuncias por presuntos actos de **hostigamiento sexual o acoso sexual** que debieran atenderse conforme a los Lineamientos Generales y el Protocolo para la Atención de denuncias.

En cumplimiento a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, la Titular de la Secretaría de Energía, Ing. Norma Rocío Nahle García, firmó el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la SENER.

Se designaron a las cuatro Personas Consejeras en la Secretaría de Energía, que tendrán entre sus funciones la atención de primer contacto en posibles casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Objetivo 6.- Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CE-SENER, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.

Actividades realizadas:

Durante 2020, en el CE-SENER no se recibieron denuncias por presuntos actos de discriminación y violencia laboral que debieran atenderse conforme a los Lineamientos Generales y el Protocolo para la Atención de las mismas.

Se designaron dos Personas Asesoras en la Secretaría de Energía, que tendrán entre sus funciones la atención de primer contacto en posibles casos de discriminación.

El CE-SENER cuenta con los mecanismos establecidos para la atención oportuna e inmediata de las denuncias que se presenten ante el CE-SENER, como son el Protocolo y el Procedimiento para la atención de denuncias por incumplimientos al Código de Conducta y la cuenta de correo electrónico comiteetica@energia.gob.mx, así como otros mecanismos de prevención y de consulta, entre los que destacan la sensibilización por medios de difusión y el Micrositio del CE-SENER. Los mecanismos de difusión y sensibilización implementados por el CEPCI han permitido prevenir incumplimientos al Código de Conducta de la SENER, así como promover una cultura de no tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual y promover una cultura de la No discriminación.

Es importante mencionar, que al no presentarse denuncias ante el CE-SENER, por ninguno de los presuntos actos arriba mencionados, no se describen cuántas y cuáles refieren a probables incumplimientos a los principios, valores o reglas de integridad del Código de Conducta. Asimismo, no hay asuntos y/o denuncias que fueran concluidas por mediación entre las partes. Anexo 4 y Anexo 5.

De igual manera, no se emitieron recomendaciones por parte del CE-SENER, por tal motivo no se realizaron actividades de seguimiento para corroborar su implementación y efectividad.

Tema IV: Operación del CE-SENER.

Objetivo 7.- Realizar las actividades administrativas inherentes al CE-SENER, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Actividades realizadas:

De conformidad con el calendario establecido por la UEPPCI, se realizaron las validaciones y se llevó a cabo la actualización del directorio de integrantes del CE-SENER y se registró la información correspondiente a las



Convocatorias, Ordenes del día, Listas de asistencia y Actas de las 3 Sesiones Ordinarias (23 de marzo, 24 de julio y 27 de noviembre) y 2 Extraordinarias (24 de enero y 25 de agosto) del CE-SENER en el SSECCOE.

Se atendieron las consultas y cuestionarios electrónicos solicitados por la UEPPCI mediante dos mecanismos de participación:

1. La difusión de diversos mensajes institucionales para promover la participación del personal de la SENER, en la Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
2. La Secretaría Ejecutiva del CE-SENER respondió 3 (tres) cuestionarios Electrónicos solicitados por la UEPPCI, el resultado de la participación se ve reflejado en el Listado de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Se incorporaron en el SSECCOE (CEPCI/Evidencias), en la opción de "Documentos", del apartado "Informe Anual", todas las evidencias digitalizadas que acreditan el cumplimiento de las acciones establecidas en el Tablero de Control, lo que representó la incorporación de 116 documentos, así como las evidencias de las estrategias de difusión solicitadas por la UEPPCI y del material proporcionado por la misma referente a los temas generales siguientes: Informe Anual de Actividades 2019, Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI, Programa Anual de Trabajo 2020, Código de Conducta 2020, Procedimiento para presentar denuncias, Protocolo para atender denuncias, Cuestionarios electrónicos sobre los temas de la UEPPCI, Gestión del CEPCI, Mejora de Procesos.

Objetivo 8.- Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CE-SENER emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta de la SENER.

Actividades realizadas:

Se dio seguimiento a la atención de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Atención de Denuncias, particularmente a la relacionada con la Denuncia con Folio 002/2019. Al respecto, el Secretario Ejecutivo del CE-SENER, a través el oficio No. CE-SENER/SE/001/2020, solicitó al Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, superior jerárquico de las personas servidoras públicas involucradas en la Denuncia, informar al CE-SENER las acciones realizadas para atender los Resolutivos CUARTO y QUINTO de la Resolución.

En respuesta a dicha solicitud, el Director General entregó el oficio No. 410.0.0920BIS/2020, a través del cual remite los acuses de recibo de los similares con números 410.0.2132/19 y 410.0.2133/19, con los cuales se da cumplimiento a los Resolutivos antes mencionados.

Objetivo 9.- Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.



Actividades realizadas:

El Código de Conducta de la Secretaría de Energía, establece que: "Todas y todos los servidores públicos de la SENER deberemos formalizar cada año con la carta compromiso, la declaración responsable de la aplicación del código de conducta de la Secretaría de Energía".

Sobre el particular, en el mes de noviembre se implementó una estrategia para que las personas servidoras públicas de la SENER suscribieran la Carta Compromiso del Código de Conducta, la cual consistió en lo siguiente:

1. Se difundió un mensaje institucional de invitación a suscribir la Carta Compromiso.
2. Se suscribió y emitió un Oficio Circular firmado por el Presidente Suplente del CE-SENER, con el cual se estableció el procedimiento y la coordinación necesarias con las unidades administrativas para la suscripción de las cartas compromiso por parte de las personas servidoras públicas de la SENER.
3. Se entregó a cada persona firmante un ejemplar impreso del Código de Conducta de la Secretaría de Energía.

Con esta estrategia, 369 personas suscribieron la Carta Compromiso de Cumplimiento del Código de Conducta, haciendo constar con su firma que conocen y entienden el propósito y contenido del mismo, asumiendo la responsabilidad de fomentar una cultura de integridad durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, favoreciendo la creación de un entorno de legalidad, honradez, respeto y profesionalismo, para propiciar la prevención, detección y sanción de eventuales actos de corrupción, abusos, fraudes u otras irregularidades contrarias a los principios y normas establecidas en el Código de Conducta.

El número de personas servidoras públicas que suscribieron la Carta Compromiso se circunscribió en aquellas que durante los meses de noviembre y diciembre de 2020 asistieron físicamente a las oficinas de la SENER para atender funciones críticas y esenciales.

Tema V: Mejora de Procesos.

Objetivo 10.- Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.

Actividades realizadas:

En la Segunda Sesión Extraordinaria del CE-SENER se analizó la Matriz de 161 procesos esenciales de la SENER, determinando que en 27 de ellos los servidores públicos responsables de dichos procesos los identificaron con Altos Riesgos de Corrupción. Con este antecedente los miembros del Comité seleccionaron los siguientes 5 procesos sustantivos:

- Elaboración, integración y publicación de los documentos de Prospectiva del sector energético.
- Evaluación de solicitudes en materia de bioenergéticos y, en su caso, otorgamiento y revocación de permisos, para la comercialización, transporte por medio distintos a ductos, producción y almacenamiento de bioenergéticos; así como, autorizar su prórroga, transferencia y modificación, aviso de exención de permiso para la producción, y aviso de inicio de operaciones.



- Evaluación de solicitudes, y en su caso, otorgamiento de Concesiones de explotación de recursos geotérmicos.
- Evaluación de solicitudes, y en su caso, otorgamiento de Permisos de exploración de recursos geotérmicos.
- Desarrollo e implementación de Proyectos en materia de eficiencia y sustentabilidad energética en colaboración con instancias de financiamiento nacional e internacional.

Del análisis a los 5 procesos sustantivos mencionados, que también pudieran ser “susceptibles a riesgos de integridad”, se identificaron diversas conductas y/o riesgos éticos, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- | | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| • Abuso de confianza, | • Falta de dedicación y compromiso, |
| • Abuso de poder, | • Favoritismo, |
| • Conflicto de intereses, | • Fraude, |
| • Corrupción, | • Nepotismo, |
| • Deslealtad, | • Ocultamiento de información, |
| • Encubrimiento, | • Robo, |
| • Falsificación de datos, | • Soborno |

Tema VI: Informes de UEPPCI-SFP.

Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2020.

Resultados del sondeo de percepción.

En cumplimiento a la Evaluación del Cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, en los meses de octubre y noviembre de 2020 321 personas servidoras públicas de la SENER participaron en contestar la encuesta.

Con la participación mencionada, la UEPPCI dio a conocer los siguientes Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2020, por parte del sector energía, y la propia SENER, y su comparativo con la APF.

Nombre:	Secretaría de Energía		
Sigla:	SENER	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	321



	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.80	9.05	9.03
	Honradez	8.72	9.22	9.28
	Lealtad	8.69	8.77	8.88
	Imparcialidad	8.53	8.63	8.72
	Eficiencia	8.79	9.12	9.11
	Economía	8.83	9.12	9.10
	Disciplina	8.77	8.90	8.79
	Profesionalismo	8.80	8.88	8.80
	Objetividad	8.66	8.83	8.88
	Transparencia	8.89	9.18	9.16
	Rendición de cuentas	8.70	8.74	8.77
	Competencia por mérito	8.37	8.18	8.41
	Eficacia	8.78	8.92	9.00
	Integridad:	8.77	8.90	8.99
Equidad	8.75	8.87	8.91	
Valor	Interés Público	8.84	8.99	9.05
	Respeto	8.88	8.90	8.82
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	9.02	9.01
	Igualdad y no discriminación	8.92	8.99	8.99
	Equidad de género ^{a/}	-	-	-
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	9.20	9.10
	Cooperación	8.81	8.90	8.91

Con respecto a los resultados de la referida evaluación, la SENER a obtuvo mayor puntuación en los Principios de Honradez y de Transparencia y en el Valor Entorno Cultural y Ecológico; en contraste con los Principios de Competencia por mérito y de Imparcialidad y en el Valor de Liderazgo, que fueron los menores evaluados.

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
"Conozco el Código de Conducta..."	90.8	93.30	94.00
" Es claro y sencillo de entender"	91.0	93.20	94.90
"Me permite saber cómo debo actuar..."	90.5	93.10	94.40

Tema VII: Otras acciones.

Peticiones ciudadanas.

En el año que se informa no se presentaron peticiones ciudadanas ante el CE-SENER.

Buenas prácticas implementadas.

El Programa Anual de Trabajo, 2020 (instituido por la UEPPCI-SFP para toda la Administración Pública Federal), fue el referente para el desarrollo de las actividades del CE-SENER; por lo que se puede deducir que las acciones de difusión y prevención implementadas al interior de la SENER, permitieron la sensibilización entre las personas servidoras públicas en temas de integridad y ética pública, reduciendo a cero la presentación de denuncias; y la capacitación fue privilegiada por medios electrónicos.

Acciones de mejora en las unidades administrativas.

En el año que se informa el CE-SENER no presentó acciones de mejora a las unidades administrativas, se espera concluir el análisis de riesgos éticos para proponer acciones de mejora en los procesos sustantivos identificados con riesgos de corrupción.

5. Presentación.

El presente Informe Anual de Actividades, 2020 fue aprobado las personas integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Energía (CE-SENER), en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de enero de 2021 y, se firma por el Presidente y Secretario Ejecutivo, de conformidad con el acuerdo 1E-2021-02.



LCP. Jenrry Vera Burgos
Presidente del CE-SENER



Lic. Luis Miguel Mira Mireles
Secretario Ejecutivo del CE-SENER



GOBIERNO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ENERGÍA

Insurgentes Sur 890, Del Valle,
Benito Juárez, CP 03100, CDMX